

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA 26 de ENERO de 2021**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión extraordinaria, siendo las 19 horas, del día 26 de enero de 2021, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes Concejales:

Alcalde-Presidente: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don José Luis Núñez Cerezo
Don Esteban Velázquez Ortega
Don Santiago Gil Ponce de León
Don Pablo Piera Salinero
Don Fabián González González

Concejales que excusan su asistencia Don David Fresnillo Romero.

Secretario: D. Ignacio Marcos Castro.

Con carácter previo el Sr. Gil Ponce de León ruega a la Sra. Alcaldesa que el Salón de Plenos sea abierto con anticipación a la celebración del mismo a fin que los Concejales y público asistente puedan acceder y ubicarse, no esperando –ni aglomerándose- en el rellano como ha pasado en el día de hoy.

Por la Sra. Alcaldesa, manifiesta que así se suele hacer, y desde ahora se hará, pidiendo disculpas por el olvido en el día de hoy.

**PRIMERO: LECTURA, Y APROBACION EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LOS
PLENOS DE 27 DE OCTUBRE DE 2020 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Al haberse dado traslado con la convocatoria de las actas la Sra. Alcaldesa confiere la palabra a los concejales asistentes.

Por el Sr. Gil Ponce expresa la existencia de un error en la cabecera del Acta de Pleno Extraordinario de 15.12.2020, ya que en la misma se refiere 30 de junio de 2020; verificado el mismo se insta a su corrección.

Por el Sr. Piera expresa su disconformidad en la redacción del Acta de 27 de octubre de 2020 en la cual no se recoge la manifestación que expresó; por la Sra. Alcaldesa se le indica que manifesté cuál o qué expresó sin hacer presión alguna.

A la vista de lo anterior se procede a la votación de las actas siendo aprobadas por **UNANIMIDAD** de los presentes, con las enmiendas y correcciones señaladas.

SEGUNDO: RENOVACION CONCESION DE LA COMPATIBILIDAD AL SECRETARIO INTERVENTOR PARA LA REALIZACION DE DOCENCIA UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del Interesado	28/12/2020 18:12 /2020-E-RC- 1205	
Acuerdo de Pleno	28-01-2020	

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y el artículo 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, adopta por **UNANIMIDAD** el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Renovar la autorización, ya concedida, a IGNACIO MARCOS CASTRO la compatibilidad con el ejercicio de la actividad Otros (DOCENCIA UBU), en los términos solicitados.

SEGUNDO. Inscribir el presente Acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación a los efectos de que se puedan acreditar los haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.

TERCERO. Comunicar la presente autorización de compatibilidad al Consejo Superior de la Función Pública, al objeto de que cumpla con su obligación de informar cada seis meses a las Cortes Generales de las autorizaciones de compatibilidad, concedidas en todas las Administraciones Públicas y en los Entes, Organismos y empresas de ellas dependientes, tal y como dispone la disposición adicional tercera de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo al interesado, autorizando la compatibilidad solicitada. Igualmente se comunicará a la UBU al que se adscribe la segunda actividad».

TERCERO: APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE NNUUMM “ORDENACION DE TERCARIO” (Expte 45/2020).

Por la Sra. Alcaldesa se da somera cuenta del expediente de modificación puntual de las NUM, que fue aprobado inicialmente en mayo de 2020; concedida la palabra a los concejales, por el Sr. Gil Ponce se plantea:

1. Si el presente acuerdo es continuación del de Mayo; a lo que se le responde afirmativamente, al ser la aprobación provisional tras la inicial de mayo.
2. La necesidad de aclaración de la resolución de la Junta de Castilla y León al hacer referencia a) a otro municipio, b) la referencia a informes a otras entidades y c) la innecesaridad del trámite ambiental; respecto a la primera se entiende que es un error material de la propia Junta de Castilla y León que en nada afecta a la resolución y su eficacia. Respecto a la segunda la petición de informes a otras entidades (Diputación de Segovia) es algo que la propia Junta de Castilla y León ha efectuado –se supone por la cercanía a un espacio de la Red Natura 2000- y respecto de la tercera el Reglamento de Urbanismo establece la obligación de efectuar el trámite ambiental, otra cuestión es que conforme a la normativa la Junta considere que la Modificación carece de la entidad suficiente para hacer una Evaluación ambiental

Vista la necesidad de este Ayuntamiento Se propone por tanto la modificación puntual de las Normas Urbanísticas, con el fin de: - Incluir la Ordenación de Terciario. - Definir correctamente las condiciones generales de la cubierta. - Modificar la calificación de terrenos definidos como Terciario a Industrial.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En relación con el expediente de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales:

Tipo de instrumento:	Plan General de Ordenación Urbana
Ámbito:	<i>TOTALIDAD DEL USO TERCARIO Y PLANEAMIENTO</i>
Objeto:	MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NUM ORDENANZA DE TERCARIO
Observaciones:	El presente expediente iniciado en 2019, es re numerado en el 2020 en el proceso de digitalización del Ayuntamiento

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
providencia de alcaldía	29-01-2019	
Informe de Secretaría	29-01-2019	
Providencia de Alcaldía (informes)	29-01-2019	
Informe de Fomento	15-04-2020	Favorable con reparos
Informe de Cultura	8-04-2020	Favorable
Informe de Medio Ambiente	28-03-2019	Favorable
Informe Protección Civil	6-03-2021	Favorable
Informe Subdelegación	28-03-2019	Favorable
Informe C.H. Duero	22-03-2019	Favorable
Informe Demarcación Carreteras del Estado	30-05-2019	Favorable
Informe Telecomunicaciones	11-03-2019	Favorable
Informe de la Diputación Provincial	19-02-2019	Favorable
Modificación con indicaciones Fomento	17-04.2020	
Informe Propuesta de Secretaría	18-05-2020	
Acuerdo del Pleno de Aprobación Inicial	26-05-2020	
Publicación Información Pública y Notificación a propietarios afectados	24-06-2020	BOCYL Nº 126/2020 DE 24 DE JUNIO Y NOTIFICACION PERSONAL
	25-06-2020	El correo de Burgos
EDICTOS Y SEDE ELECTRONICA	24-06-2020	
	A 24-08-2020	
Solicitud tramite ambiental	24-07-2020	
Resolución Consejería de fomento	19-11-2020	BOCYL Nº 257/2020 DE 15 DE DICIEMBRE (innecesaridad de tramite ambiental)
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	21-01-2020	ninguna
Informe propuesta de Secretaria	21-01-2020	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, con las modificaciones resultantes de las alegaciones formuladas y de los informes emitidos.

SEGUNDO. Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma [Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo] la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales aprobada provisionalmente para su aprobación definitiva.

CUARTO: PROPUESTAS Y EN SU CASO MODIFICACION DEL REGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, ASI COMO LA EVENTUAL MODIFICACION DE LA APERTURA DE LA SECRETARIA EN HORARIO DE TARDE

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que el objeto del presente punto no es otro que consensuar la nueva configuración de los Plenos ordinarios con el traslado del horario de apertura al público en horario de tarde.

Por la Sra. Alcaldesa, en representación del Grupo PSOE, se propone celebrar los Plenos ordinarios el ultimo lunes de cada mes y consecuentemente el horario de apertura al público de la Secretaria establecerlo de manera habitual los lunes por la tarde de 17.00 a 20.00 horas a efectuar a partir del 01.02.2021.

Por el Sr. Gil Ponce de León se manifiesta que hace 2 meses ya presentaron una propuesta de cambio de las sesiones plenarias, al entender que muchas veces no hay asuntos de entidad que justifiquen su celebración, proponiendo que los mismos sean efectuados de forma bimensual; en cualquiera de los casos y vista la actual incidencia del COVID-19 considera que es la medida más razonable mientras dure la alta incidencia. En cualquiera de los casos, entiende que nada afecta a que –como se viene haciendo- nada impide que si no hay asuntos de entidad el Pleno se acumule al siguiente sin perjuicio de convocatorias extraordinarias. A lo que se adhiere el Sr. Piera.

Por la Sra. Alcaldesa y el Sr. Núñez entienden que la celebración mensual es –en principio necesaria- aun cuando entienden que es posible acumular los Plenos, siempre que se cumpla con la obligación legal de realizar un Pleno trimestral.

Por el Sr. Secretario, a instancias de la Sra. Alcaldesa, informa que la celebración telemática de los Plenos: 1) es excepcional en la situación del Estado de Alarma ya que la participación democrática exige la celebración presencial y preferentemente con la asistencia de público 2) en cualquier caso no caben celebraciones mixtas, es decir constituido el Pleno físicamente y -uno o varios- concejales telemáticamente, ya que la constitución del Pleno es única: o telemática o presencial. En cualquier caso, en la actualidad el Ayuntamiento no cuenta con los medios para la celebración legal de este tipo de Plenos telemáticos.

Sometido el asunto a votación por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda:

PRIMERO. - Modificar el Régimen de Sesiones ordinarias del Pleno, estableciéndose los últimos lunes de cada mes, a las 20.15, lo anterior a salvo de:

- a) Durante la vigencia del “*toque de queda*” anticipar el mismo a las 19.00.
- b) Si se carece de contenido acumular el Pleno al siguiente, siempre que se cumpla con la obligación legal de celebrar Pleno trimestral y sin perjuicio de celebrar Plenos extraordinarios a demanda y necesidad.

SEGUNDO. – Establecer el horario de tarde para la atención al público de la Secretaria los lunes, de 17.00 a 20.00, no abriéndose el resto de tardes.

QUINTO: INFORME DE DECRETOS

Por la Señora Alcaldesa se da cuenta de los decretos 16/2020 y 17/2020, así como los Decretos 1/2021, 2/2021 y 3/2021.

La corporación se da por informada sin que haya votación y/o acuerdo alguno.

SEXTO: INFORMES Y RESOLUCIONES.

Por la Sra. Alcaldesa se informa de las siguientes cuestiones:

1. La entrada en vigor de las ordenanzas municipales de Convivencia ciudadana y de caminos.
2. Se han iniciado los trámites de licitación de las piscinas municipales.
3. Se encuentra en exposición pública la memoria para la realización del Depósito de Agua para agricultores, protección civil.
4. Agradecer a los vecinos que han colaborado durante el temporal “Filomena”, aunque también ha habido comportamientos no deseables.
5. La corporación se da por informada sin que haya votación y/o acuerdo alguno.

SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Gil Ponce de León se pregunta cuáles han sido los criterios para la limpieza de las calles con la nevada al existir zonas desatendidas como –p.ej.- la c/ santo Cristo o c/ Real frente a otras como la c/ Senda Valdecañas (donde reside la Alcaldesa) han sido objeto de varias limpiezas.

Por la Sra. Alcaldesa, y el Sr. Núñez, se informa que, con ocasión de la nevada, a prevención de repartió sal por el municipio, el fin de semana se contrató de urgencia a Paco a quien se le dio orden de limpiar el pueblo y así procedió:

1º Residencia de ancianos (Senda Valdecañas)

2º Calles del centro, en algunas no se pudo acceder ya que mayores y niños estaban jugando impidiendo la limpieza.

3º El domingo volvió a limpiar tras atender otros avisos de otros municipios, aun así, quedaron calles sin poder echar sal al haberse agotado.

4º Con posterioridad, varios vecinos y sus tractores, procedieron a dar sal por las calles.

5º En cualquier caso el tramo de su calle fue limpiado el lunes.

Por el Sr. González se indica que se puede entender que no se puede llegar a todo por insuficiencia de medios. Lo que reitera el Sr. Núñez y Sr. Velázquez.

Seguidamente se produce un intercambio de pareceres redundando en lo dicho. Indicando el Sr. Piera las dificultades de salida en la c/ Cascajo durante toda la semana del temporal.

Por el Sr. Gil Ponce se pregunta por las actas que se cuelgan en la web; se le indica que por el Secretario sigue el criterio de sus predecesores de colgar los borradores del acta de los Plenos.

Por el Sr. Piera se indica que el reloj municipal (torre de la Iglesia) no funciona y que no entiende los pagos que se realizan por su mantenimiento y piezas; por la Sra. Alcaldesa se indica que se le avisará al relojero para revisar el mismo indicando la dificultad de contar con relojeros para el mantenimiento.

Por el Sr. Piera se indica la existencia de una errata en las actas de junta de gobierno al identificar erróneamente la empresa de la ITV; seguidamente indica la existencia de un cristal roto en el polideportivo y que se aproveche la actual situación de toque de queda para realizar reparaciones en el polideportivo. A lo que se indica por la Sra. Alcaldesa que ya se ha dado parte al seguro.

Por el Sr. Piera se indica la existencia de quejas por grupos de padres respecto de la pista multideportiva al usarla personas ajenas al municipio; por la Sra. Alcaldesa se indica que la misma es de uso libre sin que pueda haber distinciones entre vecinos y no vecinos.

Por el Sr. Gil Ponce de León le pregunta a la Alcaldesa por la motivación de desestimar la petición de un local en el centro cultural para las reuniones del grupo político; la Sra. Alcaldesa le indica que en el escrito ya consta y que, en cualquier caso, ¿cómo le va a dar un sito en el lugar que él mismo ha calificado como cuchitril? El sr. Gil Ponce deja constancia de su protesta por falta de motivación.

Por el Sr. Gil Ponce le pregunta a la Alcaldesa en qué condición participa –sin voz ni voto- un exconcejal de este Ayuntamiento en la asamblea de concejales de la Mancomunidad Riaza; la Sra. Alcaldesa le responde que esta cuestión deberá plantearla en la mancomunidad. El Sr. Núñez le refiere que también él se sorprendió por la presencia del ex concejal, si bien se puede justificar por los años que ha estado en la misma y la amistad que le une al ex concejal con el Secretario de la Mancomunidad, si bien deja constancia que, al iniciarse la asamblea de concejales, el mismo se marchó del lugar.

No obstante, al igual que los plenos del Ayuntamiento, las asambleas de concejales se encuentran abierta al público, pudiendo asistir quien lo desee.

Por el Sr. Piera le pregunta a la Alcaldesa qué ha pasado con el suministro de agua y particularmente en los depósitos; por el Sr. Nuñez se le contesta que con los hielos se ha producido varias roturas de contadores afectando al suministro de agua; además la bomba de uno de los pozos se ha averiado al igual que los tubos de captación por lo que se está procediendo a su sustitución.

En este momento, las 19.45 se da por concluida la sesión concediéndose la palabra al Público presente.

Por el vecino –residente en la c/ Cascajo 9- se pone de manifiesto que en las obras efectuadas en su calle no le han dejado una arqueta para la conexión de fibra óptica y que la empresa contratista no le ha reparado la rotura de la llave de Agua.

Por la Sra. Alcaldesa y el Sr. Nuñez se le informa que la empresa contratista tiene varias actas de intervención señalando entre otros defectos los señalados por él; respecto de la arqueta la misma estaba prevista en las obras de urbanización de su vecino –que ya tiene concedida la licencia- en cualquier caso, se estudiará la forma de realizar la misma de manera inmediata.

El Secretario hizo las advertencias de legalidad correspondientes. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-presidente, levanta la sesión, siendo las 19:55 y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcalde-Presidente, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº Y CÚMPLASE

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María José Mato Ramírez



EL SECRETARIO

Fdo.: Ignacio Marcos Castro